



4501
DECRETO N°

Lanús, 05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 22, del expediente N° P-929752/18 (H.C.D. D-00385/19),

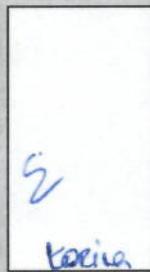
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 22 del expediente N° P-929752/18 (H.C.D. D-00385/19), por la cual se autoriza en la calle BOLIVIA N° 701, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" en virtud de la incapacidad motriz que padece el señor ADRIAN PORTOS, D.N.I. N° 20.027.267, del automóvil Chevrolet Prisma Joy 4P N LS MT. Dominio AC973KG siendo este medio de transporte con el que a menudo y ante urgencias se traslada el señor Adrián Portos, quien padece discapacidad severa.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12953; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

C - 7



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL